

LEY N° 2957: APROBANDO EL CONVENIO N° 1432 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA ADULTOS MAYORES Y SUS ANEXOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA.

SANTA ROSA, 22 de diciembre de 2.016 -Boletín Oficial N° 3.239- 6/01/02.017-

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio N° 1432 Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal para Adultos Mayores y sus Anexos, suscrito entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, el 24 de agosto de 2016, ratificado mediante el Decreto N° 3479/16 el cual forma parte integrante de la presente Ley.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.-

REGISTRADA BAJO EL N° 2957

Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ Vicegobernador de La Pampa Presidente Cámara de Diputados - Dra. Varinia Lis MARÍN Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 18001/16

SANTA ROSA, 22 DE DICIEMBRE DE 2016

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 4570/16

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa - Fernanda Estefanía ALONSO, Ministra de Desarrollo Social - C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO Ministro de Hacienda y Finanzas.

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2016 Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (2957).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-